

CONVOCATORIA Y BASES

La Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, fiel a su filosofía fundacional de apoyar, motivar y orientar las iniciativas empresariales de los emprendedores españoles más jóvenes, organiza la decimoctava edición del Premio Nacional Joven Empresario con el objeto de reconocer y premiar la labor, y el éxito, de aquellos empresarios, menores de 41 años, que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido consolidar su proyecto y que su empresa sea competitiva, contribuyendo día a día a crear riqueza y generar empleo en nuestra sociedad.

Este año este acto también tiene como objetivo principal reconocer la labor de empresas, instituciones y organizaciones durante la Covid-19, en el manteniendo en el tejido social y empresarial de España.

El galardón se crea en 1989 para reconocer la labor de los jóvenes empresarios. Personas que han centrado sus aspiraciones en crear su propia empresa y que no sólo consiguieron poner en marcha su proyecto, sino que, con su empeño y tenacidad han conseguido su viabilidad y consolidación. Se pretende recompensarles por abogar, frente a otras opciones, por la alternativa de desarrollar su propio proyecto empresarial, aportando su esfuerzo y sacrificio para que el sector empresarial español se desarrolle y sea considerado cada vez como más competitivo en el resto de Europa y en el mundo. La elección del premiado corre a cargo de un jurado independiente compuesto por personas de reconocido prestigio del mundo de la economía, de la comunicación, de la universidad, etc. Este jurado valora y elige los proyectos que concurren destacando la consolidación del desarrollo de su negocio, así como el haber contribuido de forma especial a la creación de riqueza en su entorno y a la generación de empleo.

REQUISITOS:

- Podrán presentarse todos aquellos jóvenes empresarios:
- Cuya fecha de nacimiento sea posterior al 1 de enero de 1980.
 - Cuya participación en la sociedad implique el control de la misma, ocupe un puesto de dirección, con liderazgo, y sea el principal impulsor y responsable de los recientes éxitos de la empresa.
 - Cuyo domicilio social y actividad principal radique en el territorio español.
**Salvo en el accésit joven empresario iberoamericano.*
 - La iniciativa deberá tener una antigüedad de al menos tres años.

CONVOCATORIA Y BASES

INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Las personas que deseen concurrir a estos Premios deberán cumplimentar el modelo de Memoria Técnica y Económica que se pone a disposición de los candidatos, así como aportar en formato electrónico la documentación formal acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar:

- Tarjeta CIF de la empresa.
- Declaración censal (modelo 036) de inicio de actividad presentada a la Agencia Tributaria.
- Documento que justifique que el socio fundador o mayoritario está trabajando principalmente para la empresa (contrato, últimas facturas...).
- Escrituras de constitución de la empresa, estatutos y modificaciones posteriores.
- Declaración del Impuesto de Sociedades.
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Fotocopia del DNI u otro documento de identidad en los accésits de mercado interior (UE) y joven empresario iberoamericano del candidato o candidatos (cuando se trate de una iniciativa a cargo de más de una persona).
- Cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios.
- Balance de situación de los tres últimos ejercicios.

PLAZO Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

La documentación deberá ser recopilada en un pen-drive y remitida por correo certificado dentro de un sobre cerrado junto al nombre del empresario/a, el Premio y/o Accésit al que opta:

- **CANDIDATO AL PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO**
Por reunir atributos, valores, actitudes e ideas que han llevado al empresario no sólo a consolidar un excelente proyecto empresarial, sino también a ser referente y ejemplo a seguir por los jóvenes españoles.
- **ACCÉSIT A LA INNOVACIÓN**
Por su contribución al aumento de la competitividad de nuestras empresas a través, no solo de la investigación, sino también de la creatividad.

CONVOCATORIA Y BASES

- **ACCÉSIT A LA INTERNACIONALIZACIÓN**
Por contribuir al crecimiento de nuestra economía, potenciando la actividad exterior y reforzando la marca España fuera de nuestras fronteras.
- **ACCÉSIT A LA SOSTENIBILIDAD Y AL COMPROMISO SOCIAL**
Por compartir con la sociedad parte del valor que la empresa crea, en acciones dirigidas tanto hacia el interior como al exterior de la misma, promoviendo un mayor bienestar, teniendo un alto grado de compromiso con la sostenibilidad y contribuyendo de esta forma a una mejora de una calidad de vida de la sociedad.
- **ACCÉSIT AL RELEVO GENERACIONAL**
Por mantener y transmitir a las nuevas generaciones el espíritu emprendedor, incorporando innovación, desarrollo y adaptación a las nuevas tendencias del mercado.
- **ACCÉSIT A LA HOSTELERÍA**
Por desarrollar una actividad empresarial cuya sede se encuentre en un país de la unión diferente a España.
- **ACCÉSIT EMPRESARIA AUTÓNOMO**
Por impulsar, por cuenta propia, un negocio de carácter innovador y por crear empleo en este entorno.
- **ACCÉSIT JOVEN EMPRESARIO IBEROAMERICANO**
Por desarrollar una actividad empresarial dentro del marco iberoamericano.

Ésta será enviada a la sede de la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios – CEAJE, C/ Príncipe de Vergara 74, 4ª plta, 28006 de Madrid.

El **plazo de presentación** se abre con la publicación de las bases de la convocatoria del Premio y **finalizará el 30 de enero de 2021**, a las 14:00 horas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

La valoración de las candidaturas presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Modelo de negocio presentado, sostenibilidad y potencialidad de crecimiento en un mercado global.
- Resultados económicos relevantes, tanto los obtenidos hasta el momento como los esperados para los próximos años.

CONVOCATORIA Y BASES

- La creatividad y la innovación respecto a procesos y productos/servicios.
- Prospección, apertura y presencia en mercados internacionales.
- Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, complementariedad...).
- Cualquier otro aspecto cualitativo o cuantitativo que se considere oportuno.

El jurado podría considerar oportuno escuchar a los finalistas antes de decidir el fallo. En este sentido, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar de las deliberaciones en caso de resultar finalista y requerirlo el jurado, así como facilitar cualquier otra documentación adicional.

JURADO

El jurado estará formado por personas con amplia experiencia en emprendimiento y creación de empresas, así como por personalidades del mundo empresarial y académico de reconocido prestigio. En todo caso, formará parte del Jurado un miembro designado de entre la Comisión Ejecutiva en virtud de acuerdo adoptado al efecto por esta.

La selección se realizará en dos fases. En la primera, un comité seleccionará a los finalistas en cada una de las candidaturas. Posteriormente, un jurado de reconocido prestigio seleccionará los ganadores de cada una de ellas.

El jurado podrá declarar desiertos los premios. El fallo del jurado será inapelable.

PREMIOS

Tanto el Premio Nacional Joven Empresario como sus accésits no tienen dotación económica, aunque sí una gran repercusión en medios de comunicación. A los ganadores se les entregará una escultura en bronce, creada especialmente para este Premio, y que representa la unión de dos manos como símbolo de esfuerzo y dedicación. Por su parte los accésit estarán dotados de un reconocimiento.

La entrega del Premio se realizará en esta ocasión en la ciudad de Madrid.

CONFIDENCIALIDAD

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

CONVOCATORIA Y BASES

CEAJE informa de que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es CEAJE. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el “Premio Nacional Joven Empresario 2021”, así como realizar las estadísticas correspondientes. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra entidad o persona vinculada a la organización del “Premio Nacional Joven Empresario”.

Al entregar los datos, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito.

Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección dgrande@ceaje.es o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, a nuestra sede ubicada en **C/ Príncipe de Vergara 74, 4ª plta., 28006 de Madrid.**

PUBLICIDAD DE LAS NOMINACIONES Y PREMIOS

Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

CEAJE hará publicidad de las empresas premiadas y nominadas con la debida relevancia, en los medios nacionales, autonómicos y/o sectoriales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas empresariales.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPROMISO

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

Asimismo el participante se compromete, a requerimiento de CEAJE, a suministrar cuantos documentos o información sea solicitada, debiendo responder antes de 24 horas, así como mantener las entrevistas de valoración que pudieran ser necesarias.

Igualmente, con la presentación de su candidatura autoriza para que la organización pueda acceder a bases de datos que permitan cotejar la información presentada, así como, en su caso, autoriza a la comprobación de los datos presentados.